



En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco, siendo las 12:00 hrs. doce horas, del día viernes 11 de Diciembre del año 2020 dos mil veinte y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2018-2021 dos mil dieciocho, dos mil veintiuno, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 89 ochenta y nueve. - - -

PRIMER PUNTO: C. Secretario General Francisco Daniel

Vargas Cuevas: Buenas tardes Señores Regidores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga. C. Síndico Municipal C. Cindy Estefany García Orozco. C. Regidores: C. María Luis Juan Morales. C. Arturo Sánchez Campos. C. Laura Elena Martínez Ruvalcaba. C. Manuel de Jesús Jiménez Garma. C. Alberto Herrera Arias. C. Martha Graciela Villanueva Zalapa. C. Juan José Chávez Flores. C. Claudia López del Toro. C. Alejandro Barragán Sánchez. C. Tania Magdalena Bernardino Juárez. C. Vicente Pinto Ramírez. C. José Romero Mercado. C. Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez. C. Noé Saúl Ramos García. C. Presidente Municipal, reporto a Usted la asistencia de los 16 dieciséis, Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal, para celebrar la Sesión. **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:** Muchas gracias Señor Secretario, muy buenas tardes, compañeros Regidores. Una vez integrado certificado el quórum legal para sesionar, declaro formalmente instalada la Sesión Extraordinaria No. 89 ochenta y nueve, proceda al desahogo de la misma, Señor Secretario. -----



SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día
PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación de quórum
instalación de la Sesión. -----

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día. -----
TERCERO.- Dictamen final de la Comisión de Hacienda
Pública y Patrimonio Municipal, que propone al Pleno del
Ayuntamiento la autorización del Presupuesto de Egresos,
para el Ejercicio Fiscal 2021. Motiva la C. Regidora Laura
Elena Martínez Ruvalcaba. -----

CUARTO.- Clausura de la Sesión. -----
C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:
Señores Regidores, esta es la orden del día propuesta para
esta Sesión, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda
manifestar levantando su mano..... **16 votos a favor,**
aprobado por unanimidad. -----

TERCER PUNTO: Dictamen final de la Comisión de
Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, que propone al
Pleno del Ayuntamiento la autorización del Presupuesto de
Egresos, para el Ejercicio Fiscal 2021. Motiva la C. Regidora
Laura Elena Martínez Ruvalcaba. **C. Regidora Laura Elena**

Martínez Ruvalcaba: HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
PRESENTE Quienes motivan y suscriben **LIC. LAURA**
ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, MTRA. CINDY
ESTEFANY GARCÍA OROZCO, LIC MANUEL DE JESÚS
JIMENEZ GARMA, MTRO. NOÉ SAÚL RAMOS GARCÍA Y
LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ, en
nuestro carácter de Regidores Integrantes de la Comisión
Edilicia Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio
Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el
Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115
constitucional fracción II de nuestra Carta Magna, 1, 2, 3, 4,
73, 77, 85, 86, 88, 89 y demás relativos de la Constitución



Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4, 5, 10, 27, 29, 30, 35, 41, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 60, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno, **DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL QUE PROPONE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO LA AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**, que se fundamenta en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.-** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, la fracción IV, inciso c) párrafo tercero del citado artículo establece que los presupuestos de egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales. **II.-** La Constitución Política del Estado de Jalisco establece en el artículo 88 párrafo primero, que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor; al respecto, el Artículo 15 fracción X, establece que los presupuestos de egresos de cada



municipio, deberán sujetarse a los principios de equilibrio, sostenibilidad, estabilidad financiera y responsabilidad hacendaria. **III.-** Por su parte, la Ley de Gobierno y Administración Pública del Estado de Jalisco, en su artículo 27 párrafo primero, establece que los Ayuntamientos para su estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponde conocer, deberá funcionar mediante comisiones; el artículo 37 del mismo ordenamiento, en su fracción II, establece que es obligación del Ayuntamiento aprobar y aplicar su Presupuesto de Egresos, el que deberá sujetarse a las disposiciones y requisitos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco, y las normas que para tal efecto emita el Consejo Nacional de Armonización Contable. **IV.-** En los numerales 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220 y 221 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, regula la preparación, estructura, la iniciativa, aprobación y reformas del presupuesto de egresos; así mismo señala que el Presidente Municipal a través de la Tesorería Municipal, determinará los lineamientos del gasto, así como las políticas y normas que se aplicarán durante su elaboración, con base en los programas respectivos, ajustándose a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y perspectiva de género, conforme a lo establecido en dicha Ley, como en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño, debiendo ser congruentes con los planes estatales y



municipales de desarrollo. **V.-** En cumplimiento del artículo 216 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, en Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 85, celebrada el 30 de noviembre del presente año, en su punto 5 del orden del día, el Presidente Municipal presentó y entregó físicamente a cada uno de los integrantes del cabildo, el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal 2021; turnándose en base a su competencia y para su dictaminación a la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. **VI.-** En estricto cumplimiento a lo señalado por el Artículo 218 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, que establece que El Presupuesto de Egresos deberá ser aprobado a más tardar el 30 de diciembre del año anterior al que se deberá aplicar, considerando su actividad económica preponderante, la extensión de su territorio, las actividades prioritarias de sus habitantes, la amplitud de sus servicios públicos, la forma y la distribución de la población, la prioridad de la obra pública y sus endeudamientos, se presenta a continuación el análisis del Presupuesto de Egresos que deberá regir para el ejercicio fiscal 2021, elaborado con una política de austeridad en el gasto, con base en sus ingresos disponibles, planes municipales de desarrollo, programas que señalen objetivos, las metas con base en indicadores de desempeño y las unidades responsables de su ejecución, traducidos en capítulos, conceptos y partidas presupuestales, así como a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad y proporcionalidad. -----



INGRESOS		
RUBRO	DESCRIPCIÓN	ESTIMADO 2021
1	IMPUESTOS	\$73,374,693.58
4	DERECHOS	\$41,399,029.57
5	PRODUCTOS	\$8,459,155.00
6	APROVECHAMIENTOS	\$10,288,337.00
8	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$323,521,189.22
10	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$25,000,000.00
	TOTAL	\$482,042,404.00

EGRESOS		
CAPITULO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTADO 2021
1	SERVICIOS PERSONALES	\$264,172,326.63
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$31,776,977.89
3	SERVICIOS GENERALES	\$69,868,082.48
4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$45,096,949.22
5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$4,495,485.67
6	INVERSION PUBLICA	\$9,826,434.52
9	DEUDA PUBLICA	\$56,806,147.59
	TOTAL	\$ 482,042,404.00

VII.- Con fundamento en el Artículo 214 fracción I, de la Ley de Hacienda Municipal, se exponen los efectos que esta administración municipal pretende lograr para los siguientes ámbitos: a) Efectos Políticos. b) Efectos Económicos y; c) Efectos Sociales. Los efectos Políticos que pretenden lograrse con la aplicación del gasto público del ejercicio fiscal del año 2021, es la continuación de un Gobierno Municipal incluso donde se respeta la diversidad y heterogeneidad de formas de vida, así mismo se busca la formación ciudadana y el fortalecimiento del tejido social, con servicios públicos eficientes, austeros, productivos y sustentables. Lo anterior



de acuerdo a los Planes Desarrollo tanto Estatal como Municipal, así como de los objetivos de los programas que integrarán el presente presupuesto, logrando de esta manera ejercer el principio de congruencia previsto en el artículo 215 de la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco.

VIII.- Los efectos económicos que se proyectan con el presente presupuesto, es la de mantener los programas por medio de los cuales se impulsa la actividad económica dentro del municipio, con lo que se busca consolidar a Zapotlán el Grande como una referencia nacional de Ciudad Media, con una economía próspera sustentable; basada en el desarrollo agroindustrial, empresarial, con servicios de calidad y vanguardia, generador de empleos bien remunerados, para alcanzar mayores niveles de crecimiento y desarrollo social, apoyando los diversos sectores económicos del municipio, aumentando dichos programas solo en la medida que sea necesario, sin que lo anterior ocasione un menoscabo a la economía de la población Zapotlense que contribuye con el pago de impuestos municipales. **IX-** Los efectos sociales que se prevén con la aplicación de los egresos para el ejercicio fiscal próximo, tiene como objetivo principal garantizar que los Zapotlenses, ejerzan plenamente sus derechos sociales, al tener acceso a una salud de calidad, una alimentación adecuada; educación inclusiva, equitativa y de calidad; desarrollo cultural, una vivienda y entornos dignos; así como vivir en un medio ambiente sano que propicie el deporte y la activación física; asimismo contribuir al desarrollo económico y de esta manera disminuir la pobreza, la desigualdad y la vulnerabilidad, todo esto sin causar perjuicio a las finanzas públicas del Municipio. **X.-** Desde el inicio de esta Administración, ha sido prioridad de sus integrantes así como

de éste Honorable Ayuntamiento, priorizar las acciones sociales que conlleven a un beneficio directo a la ciudadanía



y en especial de los grupos más vulnerables; siendo conscientes a su vez, que la implementación y ejecución de programas municipales que generan un gasto público en el que los ciudadanos participan, a la par de los recursos estatales y federales que el gobierno gestione; es por lo anterior, que esta administración, en base a los indicadores de resultados de cada una de las dependencias y entes públicos municipales, ha decidido blindar una serie de programas que han arrojado resultados sumamente positivos, los que resultan de gran importancia, entre los que podemos encontrar: A) RECREA, EDUCANDO PARA LA VIDA, APOYO DE MOCHILA, ÚTILES, UNIFORMES Y CALZADO ESCOLAR, B) SUBSIDIO AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA "DIF", QUE A SU VEZ CUBRE EN BENEFICIO DE LOS MÁS NECESITADOS: PROGRAMA DE LUDOTECAS, PROGRAMA GOBIERNO INCLUYENTE, PROGRAMA COMEDORES COMUNITARIOS, PROGRAMA OFICINA DE PROTECCIÓN PARA NIÑOS Y NIÑAS, PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS QUE TENGAN ENFERMEDAD DE TIPO RENAL Y REQUIEREN DE HEMODIALISIS, y C) PROGRAMA DE UNIDADES DEPORTIVAS GRATUITAS, todo esto apeándonos a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad y perspectiva de género. **XI.-** Por lo que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 fracción II segundo párrafo, fracción IV, párrafo 3, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 37 fracción II, 67 fracciones I y III, 79 y 79 BIS de la Ley de Gobierno y Administración Pública del Estado de Jalisco; 205 fracciones II y III, 206 al 212 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; y 37, 40, 60, 71, 107, 155, 156, 157, 158 y 159 del



Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, se avoco al estudio, aprobación y dictaminación del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2021. **XII.-** Visto lo anterior, conforme a lo normado por los artículos 8 bis, 201, 202, 205 fracción III, 206 al 218 y demás relativos y aplicables de la Ley de Hacienda Municipal que establece que una vez estudiado y revisado el proyecto de gasto público, el monto del mismo será aprobado por el Ayuntamiento, para erogar dicho gasto, por el periodo de un año, a partir del día 1° primero de Enero del año 2021 y hasta el 31 de Diciembre del año 2021; gasto que se encuentra reflejado y presentado por capítulos. Por los motivos antes expuestos, ésta Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal dictamina bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS: Con fundamento en los Artículos 37, 40, 42, 60, 71 y demás aplicables del Reglamento Interior relativos al funcionamiento del Ayuntamiento y sus comisiones; en sesión de Comisión Ordinaria 34, celebrada durante los días 07 y 09 de diciembre del año 202, con duración de aproximadamente 05 cinco horas de ambas sesiones, analizado y estudiado el proyecto del presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, basados en el documento técnico presentado por el Encargado de Hacienda Municipal, Dirección de Egresos, Jefatura de Egresos, así como las coordinaciones generales que conforman esta administración y en cumplimiento con los lineamientos y estructura que señala el Artículo 214 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco. Los Regidores integrantes de ésta Comisión Edilicia emiten la siguiente votación: con 3 tres votos a favor de los Regidores Laura Elena Martínez Ruvalcaba, Cindy Estefany García Orozco y Manuel de Jesús



Jiménez Garma, votando en contra la regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez, y con una abstención el regidor Noé Saúl Ramos García, aprobándose por mayoría y

proponiendo para su discusión y en su caso aprobación,

dictamen que contiene los siguientes **RESOLUTIVOS:**

PRIMERO.- Se aprueban en lo general y en lo particular, las proyecciones presupuestales establecidas en las partidas del presupuesto de Egresos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el ejercicio Fiscal 2021 descrito en el punto número VI de la exposición de motivos, por la cantidad de **\$482,042,404.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES, CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.). SEGUNDO.-** Notifíquese el contenido del presente Dictamen al Encargado de la Hacienda Municipal, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. **TERCERO.-** Se faculta al C. Presidente Municipal y Secretario General del H. Ayuntamiento para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento de este Dictamen, en lo que se refiere a la presentación y envío del Presupuesto de Egresos, al Congreso del Estado en copia certificada o extracto del Acta de Ayuntamiento, en la cual consta la aprobación por el pleno del Ayuntamiento.

ATENTAMENTE CD. GUZMÁN, MUNICIPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL. DICIEMBRE 10 DE 2020.
"2020 AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA" 2020
AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS" **LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA** Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal **FIRMA". MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO** Regidor Presidente de la Comisión Edilicia DE Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal **FIRMA" LIC. MANUEL DE JESÚS JIMÉNEZ GARMA** Regidor Presidente de la



Comisión de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal
FIRMA" LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ

Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda Pública y de
Patrimonio Municipal **NO FIRMA" MITRO. NOÉ SAÚL**

RAMOS GARCÍA Regidor Presidente de la Comisión de
Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal **FIRMA" - - - - -**

C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:
Señores Regidores, pongo a su consideración el Dictamen
presentado por la C. Regidora Laura Elena Martínez
Ruvalcaba, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda
expresar levantando su mano.... **12 votos a favor. 4 votos**
en contra: De la C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez
Sánchez, del C. Regidor José Romero Mercado, de la C.
Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez y del C.
Regidor Alejandro Barragán Sánchez. Aprobado por
mayoría calificada. - - - - -

CUARTO PUNTO: Clausura de la Sesión. - - - - -

C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:
Habiendo sido agotados todos los puntos agendados para
esta Sesión Extraordinaria, le pido al Señor Presidente haga
la clausura de la misma. **C. Presidente Municipal J. Jesús**

Guerrero Zúñiga: Siendo las 13:26 hrs. trece horas,
veintiséis minutos, del día viernes 11 once de Diciembre del
2020 dos mil veinte, doy por clausurada esta Sesión
Extraordinaria de Ayuntamiento No. 89 ochenta y nueve, y
válidos los acuerdos que se tomaron. Muchísimas gracias y
que tengas muy buenas tardes todos. - - - - -

El que suscribe Lic. Francisco Daniel Vargas Cuevas en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, CERTIFICO que las presentes 11 fojas útiles por uno de sus lados, son copia fiel del Extracto de la transcripción del Acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 89, de fecha 11 de diciembre de 2020 y se encuentra en los archivos electrónicos de Secretaría General.

ATENTAMENTE

"2020 año Municipal de las Enfermeras."
"2020, Año del 150 aniversario del Natalicio del Científico José María

Arreola Mendoza"

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. 11 de diciembre de 2020.



LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS
Secretario General

